



Organización de las Naciones  
Unidas para la Alimentación  
y la Agricultura

POLÍTICA DE  
IGUALDAD  
DE GÉNERO  
DE LA FAO  
2020-2030





# POLÍTICA DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA FAO 2020-2030



Organización de las Naciones Unidas  
para la Alimentación y la Agricultura  
Roma, 2021

FAO. 2021. *Política de igualdad de género de la FAO 2020-2030*. Roma.

Las denominaciones empleadas en este producto informativo y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, por parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), juicio alguno sobre la condición jurídica o el nivel de desarrollo de países, territorios, ciudades o zonas, ni sobre sus autoridades, ni respecto de la demarcación de sus fronteras o límites. La mención de empresas o productos de fabricantes en particular, estén o no patentados, no implica que la FAO los apruebe o recomiende de manera preferente frente a otros de naturaleza similar que no se mencionan.

© FAO, 2021



Algunos derechos reservados. Esta obra se distribuye bajo una licencia de Creative Commons Attribution-NonCommercial-ShareAlike 3.0 IGO (CC BY-NC-SA 3.0 IGO; <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/igo/legalcode>).

De acuerdo con las condiciones de la licencia, se permite copiar, redistribuir y adaptar la obra para fines no comerciales, siempre que se cite correctamente. En ningún uso que se haga de esta obra debe darse a entender que la FAO refrenda una organización, productos o servicios específicos. No está permitido utilizar el logotipo de la FAO. En caso de adaptación, debe concederse a la obra resultante la misma licencia o una licencia equivalente de Creative Commons. Si la obra se traduce, debe añadirse el siguiente descargo de responsabilidad junto con la cita requerida: “La presente traducción no es obra de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). La FAO no se hace responsable del contenido ni de la exactitud de la traducción. La edición original en [idioma] será el texto autorizado”.

Todo litigio que surja en el marco de la licencia y no pueda resolverse de forma amistosa se resolverá a través de mediación y arbitraje según lo dispuesto en el artículo 8 de la licencia, a no ser que se disponga lo contrario en el presente documento. Se aplicará el Reglamento de Mediación de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (<https://www.wipo.int/amc/es/mediation/rules/index.html>) y todo arbitraje se llevará a cabo de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI).

**Materiales de terceros.** Si se desea reutilizar material contenido en esta obra que sea propiedad de terceros, por ejemplo, cuadros, gráficos o imágenes, corresponde al usuario determinar si se necesita autorización para tal reutilización y obtener la autorización del titular de los derechos de autor. El riesgo de que se deriven reclamaciones de la infracción de los derechos de uso de un elemento que sea propiedad de terceros recae exclusivamente sobre el usuario.

**Ventas, derechos y licencias.** Los productos informativos de la FAO están disponibles en la página web de la Organización ([www.fao.org/publications/es](http://www.fao.org/publications/es)) y pueden adquirirse enviando una solicitud por correo electrónico a [Publications-sales@fao.org](mailto:Publications-sales@fao.org). Las solicitudes de uso comercial deben enviarse a través de la siguiente página web: [www.fao.org/contact-us/licence-request](http://www.fao.org/contact-us/licence-request). Las consultas sobre derechos y licencias deben remitirse a: [copyright@fao.org](mailto:copyright@fao.org).

# ÍNDICE

PRÓLOGO	iv
SIGLAS	vi
INTRODUCCIÓN	1
FUNDAMENTO	3
META Y OBJETIVOS DE LA FAO EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO	5
ESTRATEGIA Y ENFOQUES	11
ESTÁNDARES MÍNIMOS PARA LA TRASNVERSALIZACIÓN DE GÉNERO	12
TEORÍA DEL CAMBIO	15
MARCO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	16



# PRÓLOGO

---

Tengo el honor de presentar la actualización de la Política de igualdad de género de la FAO, que orientará la labor de la Organización en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres a lo largo del próximo decenio. Personalmente, y como Director General, respaldo con firmeza el mensaje central transmitido por esta política: *El logro de la igualdad de género en la agricultura es esencial para erradicar el hambre, la malnutrición y la pobreza.*

Es muy oportuno el momento en que se presenta esta política. El año 2020 es fundamental para promover la igualdad de género en todo el mundo, mientras la comunidad mundial hace balance de los progresos realizados en cuanto a los derechos de las mujeres desde que en 1995 se aprobó la Plataforma de Acción de Beijing. También se cumplirán cinco años desde que se aprobaron la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Para la FAO, el año 2020 es especialmente importante en el ámbito de las cuestiones de género dado que es el primer año de actividad plena del -también primer-Comité de Mujeres en la historia de la FAO. Este Comité, establecido el 15 de octubre de 2019 con ocasión del Día Internacional de las Mujeres Rurales, ofrece un espacio inclusivo y seguro que refleja la diversidad y la energía de las mujeres que trabajan en la Organización.

El Comité, constituido por voluntarias, consta de una amplia e impresionante variedad de mujeres de la Sede de FAO en Roma, así como de representantes de sus oficinas regionales, sedes de enlace y en países de todo el mundo. El Comité se propone empoderar a las funcionarias y consultoras prestando asistencia mediante el aprendizaje y ampliando su alcance a través del fomento del compañerismo. El Comité es inclusivo, permite a todas las personas tomar parte en la promoción de los derechos políticos, económicos, culturales y biológicos de las mujeres.

Al mismo tiempo, sirve de plataforma de diálogo con los Estados Miembros de FAO respecto de las mujeres y la problemática de género. La visión de la FAO pone de relieve la contribución esencial de las mujeres en las dimensiones política, económica, cultural y familiar del desarrollo agrícola y rural. La Organización está decidida a colaborar estrechamente con sus Miembros a fin de centrar la atención en cuestiones que afectan a los derechos de las mujeres, así como de proporcionar apoyo y conocimientos especializados para mejorar la contribución de las mujeres al desarrollo rural y agrícola.

El Comité de Mujeres de FAO colabora estrechamente con otro comité de la Organización, el recién establecido Comité de la Juventud, en la implantación de una nueva dimensión positiva, dinámica e inclusiva en la vida cotidiana de FAO.

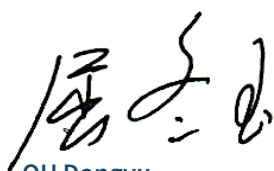
---

El año 2020 brinda la oportunidad de hacer balance de los logros y también de las persistentes deficiencias, así como de avivar nuestra voluntad de promover sistemas alimentarios equitativos. Sistemas alimentarios capaces de ofrecer medios de vida sostenibles y dietas saludables a hombres, mujeres, así como a niños y niñas protegiendo al mismo tiempo la base de recursos para las generaciones futuras. La transformación de los sistemas alimentarios a la que aspiramos solo es posible dando prioridad a la dimensión social y adoptando enfoques transformadores de género favorables a las personas pobres que ofrezcan oportunidades a todos y todas. Debe dedicarse especial atención a la superación de las persistentes desigualdades de género que coartan el potencial de las mujeres rurales y aumentan su vulnerabilidad a los desafíos sociales, económicos y ambientales que enfrenta el sector agrícola.

Esta política provee a la FAO de una visión y un marco común de rendición de cuentas en relación con nuestra labor colectiva e individual en pos de este propósito. La política, con base en las lecciones aprendidas, pone de manifiesto que para avanzar en el cumplimiento de los ambiciosos objetivos que fija, la FAO no ha de limitarse a “hacer lo de siempre”. Debemos atajar las causas últimas de las desigualdades de género con audacia y determinación. Esta política nos insta a todos a considerar a mujeres y hombres asociados en condiciones de igualdad, no solo en nuestra labor con los Estados Miembros, sino también dentro de nuestra propia Organización.

La aplicación satisfactoria de esta política pasará por incorporar la innovación, fomentar las asociaciones, aprovechar los buenos resultados y mejorar la eficiencia y la eficacia del *modus operandi* de la FAO. Nuestra Organización tiene plena conciencia de que la inversión en mujeres rurales mediante el fomento de sus capacidades, de su poder de decisión y su acceso a recursos, servicios y oportunidades fundamentales es una estrategia exitosa dirigida a acelerar los progresos hacia el desarrollo rural y la seguridad alimentaria.

Un mundo en el que impere la igualdad de género es la única opción para librar al planeta del hambre y la malnutrición. Todos y todas tenemos un papel que desempeñar en esto y mucho que ganar cuando suceda.



QU Dongyu  
Director General

# SIGLAS

<b>ADG</b>	Subdirector General
<b>CEDAW</b>	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
<b>CSH</b>	División de Recursos Humanos
<b>DDG</b>	Director General Adjunto
<b>DG</b>	Director General
<b>DPAB</b>	Declaración y Plataforma de Acción de Beijing
<b>ESA</b>	División de Economía Agroalimentaria
<b>ESS</b>	División de Estadística
<b>FAO</b>	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
<b>FAOR</b>	Representante/Representación de la FAO
<b>OCC</b>	Oficina de Comunicación
<b>OCS</b>	Oficina del Estadístico Jefe
<b>ODS</b>	Objetivos de Desarrollo Sostenible
<b>OED</b>	Oficina de Evaluación
<b>OIG</b>	Oficina del Inspector General
<b>ONU-SWAP</b>	Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres
<b>OSG</b>	Oficina de los ODS
<b>OSP</b>	Oficina de Estrategia, Planificación y Gestión de Recursos
<b>PSR</b>	División de Movilización de Recursos y Asociaciones con el Sector Privado
<b>PSS</b>	División de Apoyo a los Proyectos
<b>PST</b>	División de Cooperación Sur-Sur y Triangular
<b>SOFA</b>	Informe <i>El estado mundial de la agricultura y la alimentación</i>





# INTRODUCCIÓN

La igualdad de género es esencial para que la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) cumpla su mandato de lograr un mundo libre de hambre, malnutrición y pobreza. La Organización reconoce que la persistencia de la desigualdad entre mujeres y hombres es un gran obstáculo para la agricultura y el desarrollo rural y que la eliminación de estas disparidades es fundamental para crear sistemas alimentarios sostenibles e inclusivos y sociedades resilientes y pacíficas.

Aunque se ha avanzado notablemente en el fomento de la igualdad de género, persisten deficiencias significativas que deben remediarse. Como declaró el Secretario General de las Naciones Unidas en un discurso pronunciado con ocasión del Día Internacional de la Mujer de 2018, *“conseguir la igualdad de género y empoderar a las mujeres y las niñas son tareas pendientes de nuestra época y constituyen el mayor desafío del mundo en materia de derechos humanos”*.

La voluntad de la FAO de promover la igualdad de género parte del mandato intergubernamental de las Naciones Unidas de promover y proteger los derechos de las mujeres como derechos humanos fundamentales reconocidos por la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) de 1979.

La Convención es sumamente relevante para el mandato de la FAO ya que en el artículo 14 se señalan la situación y las necesidades específicas de las mujeres rurales y se obliga a los Estados Parte a adoptar todas las medidas apropiadas para eliminar toda forma de discriminación que les impida percibir los beneficios del desarrollo rural en condiciones de igualdad. La labor de la FAO centrada en la igualdad de género también se guía por los compromisos acordados en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (DPAB), que, pasados 25 años desde su

aprobación, sigue ofreciendo el modelo más progresista y ambicioso para el empoderamiento de las mujeres y las niñas.

Desde 2015, la FAO ha ajustado su labor con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que ofrece a la comunidad internacional un marco integral para hacer frente a los desafíos globales con el objeto de erradicar la pobreza, el hambre y la malnutrición, reducir las desigualdades múltiples e interrelacionadas, hacer frente al cambio climático y mantener la paz. Partiendo de las normas y compromisos que figuran en la CEDAW y la DPAB, la igualdad de género ocupa un lugar muy destacado en el conjunto de la Agenda 2030, tanto en forma de un objetivo específico (Objetivo 5) como en calidad de tema transversal, con más de 30 metas en materia de género repartidas entre los demás Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). La promesa fundamental de “no dejar a nadie atrás”, que ocupa un lugar central en la aplicación de los ODS, insta a todas las partes, incluida la FAO, a atajar las causas subyacentes de la desigualdad de género y a actuar de manera que asegure la igualdad de oportunidades mediante enfoques integrados y transformadores.

Gracias a los esfuerzos incesantes de quienes alrededor del mundo defienden los derechos de las mujeres, la igualdad de género se menciona, cada vez más como elemento esencial del desarrollo sostenible, en una amplia gama de acuerdos y convenciones mundiales que guía la labor de la FAO en los ámbitos de la agricultura, la gestión de los recursos naturales y el desarrollo rural en aras de la seguridad alimentaria y la nutrición. Cabe citar al respecto la Convención de las Naciones Unidas para Combatir la Desertificación, complementada recientemente por un Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros y el Acuerdo de París de 2016 aprobado en la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Ambos acuerdos ponen de relieve el importante papel que pueden cumplir las mujeres para acelerar la labor de lucha contra el cambio climático y la degradación de la tierra.

La igualdad de género ocupa también un lugar destacado en varias directrices voluntarias aprobadas por el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, como las *Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional*, las *Directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala en el contexto de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza* y los *Principios para la inversión responsable en la agricultura y los sistemas alimentarios*, de fecha más reciente. Todos estos marcos exhortan explícitamente a los Estados a reconocer y proteger los derechos de las mujeres y su acceso igualitario a activos, recursos y oportunidades.

En consonancia con las prioridades fijadas por la agenda internacional, la *Política de igualdad de género de la FAO* -aprobada por primera vez en 2012- ofrece a la Organización un marco institucional para orientar su labor técnica y normativa hacia objetivos claros en materia de igualdad de género que sean pertinentes para su mandato. La Política plantea que es necesario un entorno organizacional sensible al género para avanzar en el cumplimiento de estos objetivos. En consecuencia, se presenta un conjunto de estándares mínimos para la transversalización del género dirigidos a garantizar que se tengan debidamente en cuenta las dimensiones de género en todas las funciones institucionales, desde la gestión basada en resultados hasta el aprendizaje del personal y la generación de evidencias. En reconocimiento de que corresponden a todo el personal funciones de fomento de la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres, la Política establece un marco de rendición conjunta de cuentas que delimita con claridad las responsabilidades a efectos de su aplicación en el conjunto de la Organización.

Aprovechando las lecciones aprendidas del primer período de ejecución y las recomendaciones derivadas de la evaluación de la labor de la FAO

en materia de género llevada a cabo en 2018, en 2019 se actualizó la política de género para asegurar que concordara con los marcos y compromisos internacionales más recientes, en particular con los ODS y con la segunda generación del Plan de Acción para todo el Sistema de las Naciones Unidas para la Transversalización de la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-SWAP 2.0), puesto en marcha en 2018, y el Sistema SWAP de puntuación de la igualdad de género para los equipos de las Naciones Unidas en los países. Al igual que el marco original, el ONU-SWAP 2.0 establece un entendimiento común y requerimientos estándar en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres que la FAO, al igual que todos los organismos de las Naciones Unidas, debe respetar. La revisión también ofreció la oportunidad de actualizar la redacción de los objetivos y estándares mínimos en materia de igualdad de género para reflejar los cambios institucionales, incorporar funciones institucionales esenciales insuficientemente representadas en la versión anterior de la Política y, en última instancia, fijar requisitos más estrictos para la incorporación de la perspectiva de género.

La Política revisada, que se aplicará durante los próximos 10 años, es un instrumento sólido por el que se regirán los esfuerzos de la FAO dirigidos a hacer frente a las desigualdades que siguen imperando en los sistemas agrícolas y alimentarios y para dar rienda suelta a las aspiraciones y el potencial de las mujeres y las niñas del medio rural. En la sección de la Política titulada “Fundamento” se presenta un panorama del papel de las mujeres en la agricultura y las principales limitaciones que encuentran como consecuencia de la discriminación en función del género a fin de situar con claridad el compromiso de la FAO con la promoción de la igualdad de género como parte integrante de su mandato y su contribución a la aplicación de la Agenda 2030 y los ODS.



La Política revisada, que se aplicará durante los próximos 10 años, es un instrumento sólido por el que se regirán los esfuerzos de la FAO dirigidos a hacer frente a las desigualdades que siguen imperando en los sistemas agrícolas y alimentarios y para dar rienda suelta a las aspiraciones y el potencial de las mujeres y las niñas del medio rural.



# FUNDAMENTO

Los hogares rurales de los países en desarrollo emplean normalmente diversas estrategias de subsistencia para diversificar sus fuentes de ingresos, como consecuencia de lo cual las mujeres, junto con los hombres, a menudo intervienen de forma simultánea en muy diversas actividades. Su participación va de trabajar en negocios familiares a trabajar como agricultoras por cuenta propia, y de ser empresarias que operan dentro y fuera de las empresas agrícolas a ser trabajadoras asalariadas. Las mujeres representan a escala mundial más del 37 % de la mano de obra agrícola rural, proporción que se eleva al 48 % en los países de ingresos bajos, y su contribución es destacada en todos los subsectores agrícolas (estimaciones basadas en modelos preparados por la Organización Internacional del Trabajo relativos a 2020). Ellas constituyen cerca del 50 % de los 600 millones de las personas dedicadas a la pequeña ganadería del mundo y cerca de la mitad de la mano de obra de las pesquerías en pequeña escala. Además, estos porcentajes probablemente subestiman la contribución total de las mujeres a la agricultura en la medida en que su trabajo, a menudo sin remuneración, no siempre aparece reflejado debidamente en las estadísticas oficiales.

Además de conformar la espina dorsal de las economías rurales, las mujeres contribuyen notablemente a la seguridad alimentaria y la nutrición ya que continúan siendo las principales responsables de las labores domésticas y de cuidado en los hogares y en el ámbito comunitario. Las mujeres rurales con frecuencia cuentan con un gran acervo de conocimientos sobre los recursos naturales, como la tierra, el agua y los bosques, pues suelen encargarse de manejarlos, no solo en su condición de agricultoras,

silvicultoras y pescadoras, sino también como proveedoras primarias de agua, alimentos y energía en los hogares y en el ámbito comunitario.

Pese a ello, las mujeres rurales de distintas regiones siguen encontrando restricciones en función del género que limitan su potencial como agentes económicos y su capacidad de cosechar el máximo beneficio de su trabajo. La causa última de estas discriminaciones reside en normas sociales, actitudes y creencias que conforman las expectativas sobre el comportamiento de mujeres y hombres, las oportunidades que se les ofrecen y las aspiraciones que les están permitidas. Normas socioculturales discriminatorias afectan la manera en que las políticas y los marcos jurídicos se formulan y aplican; quién participa en los procesos decisivos y los mecanismos de gobernanza; la manera en que se gestionan las instituciones rurales; la manera en que proveedores ofrecen servicios a sus clientes y establecen prioridades en cuanto a sus necesidades, y, en última instancia, la manera en que se asignan recursos y se adoptan decisiones dentro de los hogares y las comunidades.

Como se documenta en *El estado mundial de la agricultura y la alimentación 2010-11. Las mujeres en la agricultura. Cerrar la brecha de género en aras del desarrollo* (SOFA 2010-11) y se confirma en informes y estudios más recientes, las mujeres y niñas del medio rural continúan en situación de desventaja con respecto a sus pares varones en cuanto al acceso a activos, recursos, servicios y oportunidades esenciales. La tierra tal vez sea el activo económico más importante en relación con el cual la brecha de género es más evidente: las mujeres siguen constituyendo a escala mundial menos del 15 % de la titularidad de explotaciones agrícolas. También se observan disparidades en relación

“ La causa última de estas discriminaciones en función del género reside en normas sociales, actitudes y creencias que conforman las expectativas sobre el comportamiento de mujeres y hombres, las oportunidades que se les ofrecen y las aspiraciones que les están permitidas. ”

Las mujeres rurales de distintas regiones siguen encontrando restricciones en función del género que limitan su potencial como agentes económicos y su capacidad de cosechar plenamente los beneficios de su labor.



con distintos tipos de servicios de apoyo agrícola, ya sea de extensión, financieros o de desarrollo empresarial. Aunque cada día aumenta la necesidad de difundir tecnologías innovadoras y prácticas sostenibles, las mujeres rurales siguen teniendo dificultades para acceder a tecnologías sencillas que pueden cambiar la vida. Persiste una brecha de género considerable, por ejemplo, en relación con la propiedad de teléfonos móviles y el uso de Internet: la probabilidad de que las mujeres en los países de ingresos bajos y medios posean un teléfono móvil es un 10 % inferior a la de los hombres y la probabilidad de que tengan acceso móvil a Internet, un 23 % inferior. Asimismo, las desigualdades de género son patentes en los mercados de mano de obra agrícola: las probabilidades de contar con un empleo con baja remuneración, a tiempo parcial y estacional y sin protección jurídica o social son mayores entre mujeres rurales que entre hombres, y lo corriente es que la remuneración de las mujeres sea inferior a la de los hombres, incluso cuando su nivel de estudios y su calificación son superiores.

La discriminación en función del género también socaba la voz y el poder de decisión de las mujeres, pues ellas suelen carecer de acceso a información y a redes de colaboración, además de estar sistemáticamente subrepresentadas en las instituciones y organizaciones rurales. Ello afecta su capacidad de participar e influir en los mecanismos de gobernanza de ámbito local, nacional e internacional. Incluso en su hogar puede que las mujeres se vean sin capacidad de influir en la toma de decisiones. Pese a su importante contribución, ellas no siempre pueden intervenir en la adopción de decisiones de importancia crítica, como tampoco ejercer control en los ingresos derivados de su labor. La carga de trabajo de las mujeres rurales y la pobreza de tiempo son también consecuencia de normas sociales discriminatorias que distribuyen de forma desigual los papeles y responsabilidades dentro del hogar, de modo que las labores domésticas y de cuidado siguen recayendo principalmente en las mujeres.

Aunque estas brechas sean comunes en distintas regiones, es importante entender que las mujeres no conforman un grupo homogéneo. Conviene, más bien, reconocer que dimensiones sociales distintas del género, como la edad o el origen étnico, pueden interactuar para determinar múltiples formas de marginación y exclusión. Dependiendo del contexto, por ejemplo, una mujer indígena puede sufrir doble discriminación en función de su género y de su origen étnico. Las mujeres y las niñas con discapacidades también son especialmente vulnerables, sobre todo en zonas rurales donde a menudo no existe ningún tipo de servicios e infraestructura. Estas discriminaciones no solo afectan al bienestar de las mujeres y al de su familia, sino que también imponen un costo elevado a la agricultura y la economía en su conjunto a través de pérdidas de la productividad, falta de eficiencia y oportunidades de negocio no aprovechadas.

Como se ilustra en el SOFA 2010-11, la inversión en mujeres y niñas puede servir de catalizador para acelerar los avances en la agricultura, el desarrollo rural y, en última instancia, la seguridad alimentaria y la nutrición. Muchos estudios muestran que asegurar que las mujeres tengan mejor acceso y control de los activos y recursos aumenta la productividad y la producción agrícolas, lo cual reporta beneficios que probablemente perduren durante generaciones y originen más adelante abundantes dividendos. En consecuencia, cerrar la brecha de género en la agricultura es esencial para cumplir el mandato de la FAO. Así pues, la Organización se compromete a incorporar sistemáticamente la igualdad de género en toda su labor normativa y técnica, además a adoptar enfoques integrados y transformadores que atajen las causas fundamentales de las desigualdades existentes y promuevan un desarrollo agrícola y rural inclusivo.

# META Y OBJETIVOS DE LA FAO EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO

En su calidad de organismo especializado de las Naciones Unidas cuyo mandato abarca la agricultura, la seguridad alimentaria y la nutrición, la FAO tiene un papel esencial en la coordinación de esfuerzos, la generación de conocimientos y la promoción de soluciones innovadoras para hacer frente a las discriminaciones en función del género que siguen pesando sobre las mujeres y las niñas de los entornos rurales.

En particular, la labor técnica y normativa de la Organización irá dirigida hacia la siguiente meta:



## META:

Alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres en la agricultura sostenible y el desarrollo rural con miras a la eliminación del hambre y la pobreza.

Para cumplir esta meta, la labor de la FAO se guiará por los cuatro objetivos siguientes, que ponen de relieve dimensiones fundamentales que deben abordarse para promover la igualdad de género en la agricultura, el desarrollo rural y la gestión de los recursos naturales a fin de lograr la seguridad alimentaria y la nutrición para todas y todos:



**OBJETIVO 1:** Mujeres y hombres gozan de igualdad de representación y de poder de decisión en las instituciones y organizaciones rurales para determinar los marcos jurídicos, las políticas y los programas pertinentes.



**OBJETIVO 2:** Mujeres y hombres gozan de igualdad de derechos, acceso y control sobre los recursos naturales y productivos para contribuir a la agricultura y el desarrollo rural sostenibles y beneficiarse de ellos.



**OBJETIVO 3:** Mujeres y hombres gozan de igualdad de derechos y acceso a servicios, mercados y trabajo decente; y control igualitario de los ingresos y beneficios conexos.



**OBJETIVO 4:** La carga de trabajo de las mujeres se reduce mediante la ampliación de su acceso a tecnologías, prácticas e infraestructura y la promoción de una distribución equitativa de las responsabilidades, incluso en los hogares.



**OBJETIVO 1:** Mujeres y hombres gozan de igualdad de representación y de poder de decisión en las instituciones y organizaciones rurales para determinar los marcos jurídicos, las políticas y los programas pertinentes.

Este objetivo reconoce la importancia de que se escuche la voz de mujeres y hombres, es decir, la capacidad de expresar su opinión en instituciones y organizaciones rurales que, a su vez, presten atención a sus palabras. El fortalecimiento de la participación de las mujeres, garantizando la representación amplia de distintos grupos e identidades, es esencial para ofrecerles la oportunidad de articular y expresar sus necesidades y propios intereses. Así pues, el objetivo pone de relieve la importancia de defender los derechos de las mujeres para influir en los procesos decisivos relevantes y fomentar marcos jurídicos y de políticas que promuevan con decisión la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. También se propugna la promoción de una gobernanza más inclusiva de las instituciones locales y nacionales mediante la eliminación de criterios y prácticas discriminatorios, explícitos e implícitos.

Sin embargo, puede que la sola participación no baste para conseguir que las necesidades y demandas de las mujeres efectivamente se atiendan y se traduzcan en acciones. En consecuencia, el objetivo persigue mejorar el liderazgo y el poder de decisión de las mujeres dentro de las instituciones y los mecanismos de gobernanza en todos los niveles y ampliar su participación en la formulación de marcos jurídicos, políticas y programas.

Las mujeres conseguirán efectivamente expresarse y ejercer el liderazgo, a nivel individual y colectivo, ganando el apoyo de hombres y niños y cuestionando las normas sociales discriminatorias que limitan su participación en la vida pública socavando su autoestima, su libertad de elección, su educación y su movilidad. En el objetivo se reconoce implícitamente la necesidad de ofrecer a las mujeres espacios seguros y dotes de liderazgo adecuados para manejarse en la red de instituciones formales e informales por la que se rigen los sistemas agrícolas y alimentarios y hacer valer sus demandas.

Mejorar la participación de las mujeres en la vida política o el mundo de las asociaciones de ámbito local también contribuye a potenciar la posición que ocupan en los hogares y en la comunidad, especialmente cuando se percibe que ellas aportan beneficios grupales concretos.

## CONSONANCIA CON LAS METAS DE LOS ODS RELACIONADAS CON EL GÉNERO



- 5.1:** Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.
- 5.5:** Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de decisión en la vida política, económica y pública.
- 5.C:** Adoptar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.
- 10.2:** De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.



## OBJETIVO 2: Mujeres y hombres gozan de igualdad de derechos, acceso y control sobre los recursos naturales y productivos para contribuir a la agricultura y el desarrollo rural sostenibles y beneficiarse de ellos.

Asegurar que las mujeres gocen de igualdad en el acceso a recursos agrícolas fundamentales como tierra, agua, ganado, equipo, semillas y fertilizantes es fundamental para aumentar su capacidad productiva y empresarial. En consecuencia, este objetivo apunta a garantizar que mujeres y hombres gocen de igualdad de derechos y prestaciones respecto de los recursos, por ejemplo, en los derechos de propiedad y de herencia de tierras, así como de igualdad de oportunidades a efectos de adquirirlos, poseerlos y utilizarlos. En vista de que los servicios agrícolas son fundamentales para acceder a recursos e información, el objetivo reconoce implícitamente la importancia de mejorar su disponibilidad y adaptarlos a las prioridades de las mujeres.

Al poner de manifiesto el concepto de “control”, el objetivo propugna conseguir que las mujeres tengan capacidad no solo para acceder a recursos productivos y naturales, sino también para decidir autónomamente sobre su uso y gestión. Ello supone cuestionar las normas sociales discriminatorias que a menudo socavan la posición de las mujeres, desde los hogares hasta el nivel institucional, y dotar a las mujeres de conocimientos, aptitudes y oportunidades para hacer un uso efectivo de los recursos. Más allá de aumentar su capacidad productiva y empresarial, la mejora del control de los recursos por parte de las mujeres es esencial para conseguir que recojan los beneficios de su labor en la esfera de la agricultura y controlen en mayor medida los recursos domésticos. Esta transformación solo es posible atrayendo a hombres y niños y consiguiendo que colaboren con las mujeres, en el entendimiento de que mejorar la condición de las mujeres reporta beneficios a la comunidad en su conjunto.

El objetivo reconoce además que los recursos naturales (tierra, agua y bosques) deben valorarse no solo por su potencial productivo, sino también por su calidad de activos de valor incalculable para garantizar la salud de ecosistemas de los que dependen todas las especies. Los recursos naturales también encierran un valor espiritual para los seres humanos, como se desprende de los sistemas de creencias de muchas poblaciones indígenas que construyen su identidad en torno al concepto de naturaleza. En vista de la función y el acervo de conocimientos de las mujeres en

relación con la gestión de estos recursos, el objetivo identifica que el fortalecimiento de sus derechos es fundamental para mejorar la capacidad de los hogares y comunidades para gestionar y conservar el medio ambiente de forma sostenible. Garantizar los derechos de las mujeres a los recursos naturales y su acceso a estos también es esencial para incrementar su resiliencia de cara a los efectos, cada vez más negativos, del cambio climático y la degradación ambiental, que a menudo ensanchan la brecha de género en la esfera de la agricultura.

### CONSONANCIA CON LAS METAS DE LOS ODS RELACIONADAS CON EL GÉNERO



- 1.4:** De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular pobres y vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación.
- 5.A:** Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.
- 13.B:** Promover mecanismos para aumentar la capacidad de planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, haciendo particular hincapié en las mujeres, los y las jóvenes y las comunidades locales y marginadas.



**OBJETIVO 3:** Mujeres y hombres gozan de igualdad de derechos y acceso a los servicios, los mercados y el trabajo decente; y control igualitario de los ingresos y beneficios conexos.

Este objetivo consiste en superar las desigualdades que afectan a la participación de las mujeres en los mercados agrícolas y a su capacidad de acceder a empleo decente y oportunidades de negocio a lo largo de las cadenas de valor agroalimentarias. Esto implica dotar a mujeres y hombres de igual acceso a servicios de apoyo agrícola, ya sea en materia financiera, de asesoramiento o de desarrollo empresarial, que son una vía importante para lograr acceso a recursos, capacitación e información actualizada sobre los precios y de exposición a prácticas y tecnologías innovadoras.

Este objetivo se reconoce la necesidad de fortalecer la prestación de servicios agrícolas adaptados a las necesidades de las mujeres rurales y que puedan favorecer adecuadamente sus esfuerzos por mejorar la calidad de sus productos y satisfacer las cada vez más rigurosas demandas de los mercados nacionales e internacionales. En particular, en vista de que disponer de capital suficiente es condición previa para poner en marcha o ampliar un negocio, en el marco del objetivo se reconoce el fortalecimiento del acceso de las mujeres rurales a servicios y productos financieros que contribuyan a impulsar su potencial empresarial.

El objetivo también apunta a mejorar el acceso de las mujeres rurales a trabajos agrícolas y no agrícolas decentes, que sean estables, aceptables desde el punto de vista de la remuneración y seguros desde la óptica de la salud ocupacional. Ello conlleva apoyar la elaboración de políticas y estrategias de empleo sensibles al género y que reconozcan las dificultades concretas que encuentran los diferentes grupos de mujeres (jóvenes, de minorías étnicas, migrantes) en los mercados de mano de obra rural.

Al hacer hincapié en la noción de “control”, el objetivo adopta una perspectiva amplia del empoderamiento económico de las mujeres que va más allá de la preocupación por mejorar el acceso a la generación de ingresos y a las oportunidades de empleo. El objetivo va dirigido también a poner

de relieve el derecho de las mujeres a intervenir en las decisiones sobre la manera de utilizar e invertir los ingresos generados por su trabajo.

## CONSONANCIA CON LAS METAS DE LOS ODS RELACIONADAS CON EL GÉNERO



- 2.3:** Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de las y los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, las y los productores de la agricultura familiar, la ganadería y la pesca, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas.
- 8.5:** De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y garantizar un trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidas las personas jóvenes y las con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.
- 8.8:** Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todas y todos los trabajadores, incluidos migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.





**OBJETIVO 4:** La carga de trabajo de las mujeres se reduce ampliando su acceso a tecnologías, prácticas e infraestructura y promoviendo una distribución equitativa de las responsabilidades, incluso en los hogares.

Este objetivo reconoce y aborda la carga de trabajo excesiva que soporta la mayoría de las mujeres del medio rural, como consecuencia de una división desigual del trabajo en función del género, que les asigna múltiples funciones (productivas, reproductivas y de gestión comunitaria) y a menudo las confina a dedicarse a tareas manuales laboriosas, lo que a la larga es causa de su pobreza de tiempo. Apoyar el acceso de las mujeres a una infraestructura adecuada y promover que ellas adopten tecnologías y prácticas eficientes y socialmente aceptables forman parte importante de la solución. El objetivo supone también que estas tecnologías, desde las herramientas más sencillas a las soluciones digitales más sofisticadas, deben diseñarse y divulgarse para reducir no solo la carga de trabajo agrícola de las mujeres del entorno rural, sino también la carga vinculada con sus responsabilidades domésticas.

La interacción con instituciones y organizaciones rurales para dar a conocer dicha discriminación de género y superar sus prejuicios, implícitos y explícitos en ese ámbito, es un primer paso clave para asegurar que la carga de trabajo de las mujeres sea efectivamente reconocida, documentada y abordada mediante políticas y estrategias fundamentadas relacionadas con la tecnología. El objetivo también apunta a asegurar que las instituciones y organizaciones rurales estén equipadas para prestar servicios de apoyo sensible al género, entre ellos de extensión, asesoramiento, protección social y financieros, que son esenciales para facilitar el acceso de las mujeres a tecnologías y prácticas que ofrezcan posibilidades de reducir el esfuerzo físico y favorezcan la disminución de la carga de la rutina diaria.

El objetivo también pone de relieve que la carga de trabajo de las mujeres y la pobreza de tiempo solo pueden reducirse cuestionando las rígidas normas de género y la desigualdad en la dinámica de poder en los hogares, en aras de una redistribución de tareas y responsabilidades que gradualmente comprometa más a hombres y niños en las labores domésticas y los

cuidados no remunerados. El propósito último de este objetivo es reducir la carga de trabajo de las mujeres rurales para aumentar su libertad de elección y que se empoderen para que adopten decisiones autónomas sobre la manera de invertir su tiempo y energía, ya sea en educación, trabajo remunerado, actividades empresariales u ocio.

## CONSONANCIA CON LAS METAS DE LOS ODS RELACIONADAS CON EL GÉNERO



**5.4:** Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promover la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.

**5.B:** Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres.

**11.2:** De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todas las personas y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de personas en situación de vulnerabilidad, mujeres, niñas y niños, personas con discapacidad y personas de edad.

...the ...

...the ...

...the ...

...the ...

...the ...

...the ...

...the ...

...the ...

...the ...

...the ...

...the ...

...the ...

...the ...

...the ...

...the ...

...the ...

...the ...

...the ...



# ESTRATEGIA Y ENFOQUES

La FAO colaborará estrechamente con los Estados Miembros y con muy diversos asociados, entre ellos otros organismos de Naciones Unidas, organizaciones de la sociedad civil, instituciones de investigación y el sector privado, para promover estos cuatro objetivos en materia de igualdad de género. Aunque en última instancia la responsabilidad por el logro de los objetivos recae en los Estados Miembros y sus instituciones, en virtud de la presente Política incumbe a la FAO su promoción sistemática mediante la incorporación de la igualdad de género como prioridad en su marco estratégico y los mecanismos de aplicación conexos. La Política se complementará con un Plan de Acción sobre Género en el que se indicarán las prioridades a mediano plazo y se fijarán resultados y productos sujetos a plazos concretos, así como metas para determinar los progresos alcanzados con el paso del tiempo.

La Organización adoptará una estrategia de doble vía dirigida a la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

## 1) Transversalización de la perspectiva de género:

La FAO velará que su labor normativa y técnica incorpore sistemáticamente una perspectiva de

género y se ajuste a la diversidad de necesidades, intereses y capacidades de mujeres y hombres. También considerará otras dimensiones sociales que se entrecruzan con el género (como edad, estado civil, discapacidad, religión, raza, etnicidad, estatus socioeconómico, etc.) y que pueden generar desigualdades y agravarlas, no solo entre los géneros sino entre las distintas mujeres y entre los distintos hombres.

2) **Intervenciones focalizadas:** Cuando la brecha de género sea especialmente amplia, la FAO ejecutará programas y proyectos dirigidos concretamente a las mujeres o teniendo como principal objetivo la promoción de la igualdad de género.

En todos los casos, la FAO adoptará enfoques integrados y transformadores de género que no solo tengan en cuenta las distintas necesidades de mujeres y hombres, sino que también vayan dirigidos activamente a corregir la desigualdad en la dinámica de poder poniendo en tela de juicio las normas sociales, comportamientos y actitudes discriminatorias que están en la raíz de la persistencia de las desigualdades de género.



En virtud de la presente Política, la FAO se compromete a promover los objetivos en materia de igualdad de género en todas las esferas de trabajo constitutivas de su mandato, entre ellas agricultura, pesca, acuicultura, silvicultura y ganadería; nutrición; gestión de los recursos naturales; adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos; respuesta a emergencias y fomento de la resiliencia; desarrollo de los mercados, el comercio y las cadenas de valor; empleo decente y eliminación del trabajo infantil; protección social, y empoderamiento de las instituciones rurales.



# ESTÁNDARES MÍNIMOS PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DE GÉNERO

Esta Política reconoce que es necesario un entorno organizativo sensible al género para avanzar en el logro de sus cuatro objetivos en materia de igualdad de género y aplicar su estrategia de doble vía. Por ese motivo, en la Política se indican 17 estándares mínimos dirigidos a garantizar la integración adecuada de las dimensiones de género en todos los procesos y funciones institucionales mediante

requisitos específicos destinados a las oficinas y divisiones responsables. La aplicación de los estándares mínimos, que están alineados con los indicadores de rendimiento del ONU-SWAP 2.0, serán monitoreados e informados anualmente a los Estados Miembros en el marco de la labor institucional de presentación de informes.

GENERACIÓN DE EVIDENCIAS		INSTANCIA RESPONSABLE
1	La FAO recopila e incorpora sistemáticamente datos desglosados por sexo en todas sus principales bases de datos estadísticos y plataformas conexas relacionadas con los ODS. Estos datos desglosados por sexo se analizan y difunden a través de productos de conocimiento y comunicación de la FAO para ampliar la base empírica de género en la agricultura, la gestión de recursos naturales, la seguridad alimentaria y la nutrición	ESS ESA OCS/OSG
2	La FAO facilita a los Estados Miembros el desarrollo de capacidades para mejorar la recopilación, análisis y uso de datos desglosados por sexo con fines de seguimiento de los ODS, formulación de políticas fundamentadas y elaboración de programas	ESS OCS/OSG Equipo de género
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		
3	La FAO integra las dimensiones de género en su marco de medición de los resultados en consonancia con los objetivos de igualdad de género fijados en la presente Política, y sistemáticamente planifica y mide los resultados relacionados con el género en todos los niveles (ODS/efectos/resultados)	OSP Economista Jefe Científico Jefe
4	Se asigna a la labor relacionada con el género un presupuesto específico del que se informa a los órganos rectores	OSP
5	Se dispone de conocimientos especializados en género en la Sede y las oficinas regionales para respaldar y coordinar la labor de FAO en materia de igualdad de género. Existe y se mantiene para toda la Organización una red de puntos focales de género integrada por funcionarias y funcionarios que dedican el 20 % de su tiempo para apoyar al trabajo de la transversalización de género	OSP Equipo de género

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA (CONTINUACIÓN)		INSTANCIA RESPONSABLE
6	Los centros, divisiones y oficinas (descentralizadas y en la Sede hacen cada cuatro años un balance sobre la igualdad de género para determinar la medida en que este ha sido incorporado en el desarrollo de su trabajo. También se les exige la elaboración de un plan de acción de seguimiento para abordar las deficiencias detectadas, establecer prioridades y asignar recursos a la incorporación de la perspectiva de género en las divisiones y las oficinas	Centros, divisiones y oficinas (descentralizadas y en la Sede)
DISEÑO Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS		
7	Las oficinas descentralizadas llevan a cabo periódicamente una evaluación en materia de género en el país para ofrecer a los asociados nacionales e internacionales un perfil actualizado sobre el género y la agricultura y ofrecer una base para la planificación nacional. Los marcos de programación por países de la FAO integran en los resultados, productos, actividades e indicadores relacionados con el género	Oficinas en los países
8	Los proyectos y programas integran resultados e indicadores relacionados con el género sobre la base de las conclusiones derivadas de su análisis. Su formulación y ejecución se guían por requisitos específicos en materia de género establecidos por el ciclo de proyectos de la FAO	Centros, divisiones y oficinas (descentralizadas y en la Sede) PSS OSP Equipo de género
9	Todos los centros, divisiones y oficinas (descentralizadas y en la Sede) dedican recursos, en particular del Programa de Cooperación Técnica, y emprenden intervenciones con el objetivo principal de promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres	Centros, divisiones y oficinas (descentralizadas y en la Sede)
PRESENTACIÓN DE INFORMES		
10	La FAO presenta a sus órganos rectores informes anuales sobre los resultados relacionados con el género alcanzados bajo su Marco estratégico y sobre la aplicación de los estándares mínimos de la presente Política y los estándares de rendimiento del ONU-SWAP 2.0	OSP Equipo de género
GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS		
11	Se espera que todo el personal de la FAO promueva la igualdad de género como parte de su trabajo y sus funciones. Los puntos focales de género y las y los supervisores deben incorporar un objetivo o indicador sobre género en la planificación para el <i>Sistema de evaluación y gestión del rendimiento</i>	Centros, divisiones y oficinas (descentralizadas y en la Sede) CSH
12	La FAO aplica políticas, estrategias y medidas específicas que promueven la paridad de género y favorecen la igualdad de género en el lugar de trabajo	CSH

APRENDIZAJE DEL PERSONAL		INSTANCIA RESPONSABLE
13	Todo el personal asiste a un curso obligatorio sobre género para entender las cuestiones de género relacionadas con el mandato de la FAO. Esta evalúa periódicamente las capacidades del personal y, con base en las necesidades detectadas, ofrece a los centros, divisiones y oficinas (descentralizadas y en la Sede) capacitación a su medida	CSH Equipo de género
14	La FAO establece y mantiene mecanismos institucionales de incentivo y recompensa para promover el adecuado desempeño y la obtención de resultados respecto del género en las oficinas descentralizadas y las divisiones técnicas	Equipo de género Comité de las mujeres
EVALUACIÓN Y AUDITORÍA		
15	Las metodologías de evaluación y auditoría incorporan dimensiones de género, y cuando procede, en los informes finales figuran recomendaciones específicas en esta materia	OED OIG
MOVILIZACIÓN DE RECURSOS		
16	La FAO aprovecha sus alianzas a nivel mundial y nacional para movilizar contribuciones voluntarias para ampliar y consolidar su labor respecto de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Las prioridades de financiación en este ámbito se presentan de forma periódica a los donantes mediante diálogos estratégicos, consultas y actos para recabar compromisos de contribución	PSR PST Oficinas en los países
COMUNICACIÓN		
17	La FAO hace visible y promueve la labor en el ámbito del género, en particular respecto de los resultados obtenidos en la aplicación de la <i>Política de igualdad de género de la FAO</i> y del <i>ONU-SWAP 2.0</i> , mediante sus actividades de comunicación institucionales e internas. La imagen pública y la imagen corporativa de la FAO tienen en cuenta en todo momento la perspectiva de género	OCC

**Nota:** En la lista de siglas (página vi) figura el nombre completo de las divisiones y oficinas de la FAO.

# TEORÍA DEL CAMBIO



## META

Alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres en la agricultura sostenible y el desarrollo rural

## OBJETIVOS DE FAO EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO



Igualdad de representación y poder de decisión



Igualdad de derechos, acceso y control sobre los recursos



Igualdad de derechos y acceso a los servicios, los mercados y el trabajo decente



Reducción de la carga de trabajo de las mujeres

## CONTRIBUCIÓN DE FAO

realizada por conducto de su Marco estratégico en distintos niveles

**Micro**  
(personas, hogares)

**Meso (organizaciones, comunidades)**

**Macro (instituciones, marcos de políticas)**

## ESTRATEGIA DE DOBLE VÍA

**Transversalización**

**Intervenciones focalizadas**

## ENTORNO CONSTITUCIONAL PROPICIO (estándares mínimos)

- Generación de evidencias
- Presentación de informes
- Evaluación y auditoría
- Planificación estratégica
- Gestión de recursos humanos
- Alianzas y movilización de recursos
- Programas y proyectos
- Aprendizaje del personal
- Comunicación

# MARCO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Incumbe a todo el personal de la FAO contribuir a los objetivos en materia de igualdad de género y a la aplicación de los estándares mínimos. En particular, se espera que el personal directivo superior garantice que el personal a su cargo disponga de las capacidades y recursos suficientes para incorporar en sus esferas de trabajo dimensiones relativas a la igualdad de género.

Para garantizar la visión y coherencia en su labor en materia de género, la FAO cuenta con un Equipo de género integrado por personal, ubicado en la Sede y en las oficinas regionales, al que corresponden dos funciones relacionadas estrechamente. Por una parte, el Equipo de género coordina y facilita la aplicación y el monitoreo de la presente Política y de otros marcos relacionados con el

género, como el ONU-SWAP 2.0. En el desempeño de esta función, el Equipo ofrece orientación estratégica y desarrollo de capacidades a las divisiones técnicas y las oficinas descentralizadas. En particular, el Equipo de género coordina y orienta la red de puntos focales de género de toda la Organización, integrada por funcionarios y funcionarias que dedican el 20 % de su tiempo a apoyar el trabajo con el tema de género dentro de sus oficinas y divisiones. Por otra parte, el Equipo desempeña una función técnica, con la responsabilidad de generar y difundir evidencias y conocimientos, así como prestar apoyo a los Estados Miembros en materia de políticas y asesoramiento técnico sobre la manera de promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres rurales en la agricultura para garantizar la seguridad alimentaria y la nutrición.





## FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

---

### ■ Órganos rectores

Garantizar que la igualdad de género siga siendo una prioridad de la Organización y esté debidamente integrada en todas sus esferas de trabajo.

Planificar y monitorear la asignación de recursos para llevar a cabo tareas relacionadas con el género.

Encargar evaluaciones e informes independientes sobre los progresos realizados en materia de género.

### ■ DG, DDG, Economista Jefe y Científico Jefe:

Abogar por la igualdad de género y comunicar las expectativas a la administración y el personal de conformidad con los requisitos del ONU-SWAP 2.0.

Facilitar la aplicación de la *Política de igualdad de género de la FAO* y velar por el cumplimiento de los marcos internacionales relacionados con el género, como el ONU-SWAP 2.0.

Garantizar una rigurosa rendición de cuentas por parte de las direcciones y el personal.

Abogar por la integración de la labor relacionada con el género en las iniciativas y productos de comunicación y promoción.

Promover una cultura institucional sensible al género a fin de eliminar la discriminación y las disparidades entre el personal.

### ■ ADG (en la Sede y las oficinas regionales), coordinaciones subregionales, direcciones y FAOR:

Garantizar que esta Política se aplique en sus divisiones, centros y oficinas.

Asegurar la planificación, la dotación de recursos, la aplicación y el monitoreo sistemático de la labor técnica y normativa relacionada con el género y por la documentación de las lecciones aprendidas.

Garantizar el nombramiento de puntos focales de género y a quienes se permite dedicar el porcentaje de tiempo previsto a la labor relacionada con el género.

Hacer que el personal sea responsable de resultados en materia de género mediante evaluaciones de desempeño.

Invertir en el fortalecimiento de las capacidades del personal en la labor centrada en el género.

### ■ Equipo de género:

Coordinar la aplicación de esta Política impartiendo orientación estratégica y desarrollo de capacidades a todo el personal, en particular a quienes integran la red de puntos focales de género.

Generar y difundir evidencias y conocimientos relativos al género.

Elaborar instrumentos y materiales de orientación.

Proveer asesoramiento técnico y apoyo acerca de esta Política a los Estados Miembros y los asociados para el desarrollo.

Coordinar la ejecución de proyectos y programas dirigidos a las mujeres u orientados a la promoción de la igualdad de género.

## FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES (CONTINUACIÓN)

---

### ■ Puntos focales de género:

Dedicar el 20 % de su tiempo a labores relacionadas con el género e incorporar objetivos o indicadores específicos en su Sistema de gestión y evaluación del rendimiento.

Respaldar la aplicación de esta Política, en particular la de los estándares mínimos que corresponden a las respectivas divisiones y oficinas.

Ayudar a sus colegas o directores en la planificación, ejecución, monitoreo y evaluación de la labor relacionada con el género.

Difundir información pertinente sobre la labor de la FAO en el ámbito del género.

### ■ Todo el personal:

Invertir en el fortalecimiento de sus conocimientos y aptitudes en materia de género en todas las esferas de su labor, en particular siguiendo cursos electrónicos obligatorios y optativos que se ofrecen en la FAO.

Familiarizarse con esta política y sus requisitos.

Hacer uso de los instrumentos y el material de orientación disponibles que pueden contribuir a la integración del género en sus esferas de trabajo.

Documentar y notificar los logros en materia de género.



